

MEMORANDO



Radicado No: 202639400000042653

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Coordinador Grupo Jurídico y Contractual - Regional Casanare

Asunto: SOLICITUD TRAMITE CONTRACTUAL - MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS - MÍNIMA CUANTÍA - VIGENCIA 2026 - GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO.

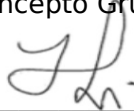
Fecha: 04 de septiembre de 2026

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos de etapa precontractual para el proceso de contratación del proceso con objeto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE", lo anterior para su respectiva revisión y publicación del mismo - SITCO No. **27631**.

• **GRUPO JURIDICO**

- Estudio Previo y Estudio de Sector
- Anexos Estudio de Sector - (Proveedores potenciales, Cotizaciones Recibidas y Comparativo de precios)
- Ficha de Condiciones Técnicas
- Matriz de Riesgos
- Concepto Grupo Financiero - CDP - PACCO.



YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA.

Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano.

Elaboró: Daniel Casadiegos / Contratista / Grupo Administrativo y de Talento Humano. *Daniel Casadiegos*

www.icbf.gov.co





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Responsable del área solicitante: YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL CASANARE.

Objeto: "MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE".

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una entidad desconcentrada, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario No. 2388 de 1979, que mediante Decreto No. 4156 de 2011 fue adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Es conducente y pertinente que la Regional Casanare adelante el proceso contractual de Prestación de Servicios de Mantenimiento de equipos teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el ICBF debe desarrollar el compromiso, con la seguridad y salud en el trabajo encaminados en la prevención y disminución de incidentes, accidentes, lesiones, enfermedades laborales a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de controles e identificación de amenazas, respondiendo a las necesidades de nuestros colaboradores, efectuando la protección, preservación y administración de la gestión de la continuidad de la operación, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales, con la implementación de controles de seguridad físicos y digitales, contribuyendo al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias como usuarios externos y colaboradores del ICBF.

Que el ICBF debe promover la mejora continua y cumplir con el compromiso de proteger el medio ambiente, promoviendo la implementación de buenas prácticas ambientales, cumpliendo con los requisitos legales y otros, previniendo la contaminación y controlando los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos de agua y energía por parte de los equipos muebles de propiedad y a cargo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Que la estructura actual del ICBF se encuentra establecida mediante los decretos 987 de 2012, 1927 de 2013 y Decreto 879 del 2020.

Que mediante el anexo de la resolución 2071 de 2025, por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales del ICBF, establece en su numeral 8 "Descripción de funciones esenciales", que es función de la Directora General "Crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, comités, grupos de trabajo que se requieran dentro de la organización, determinando la jurisdicción de las Direcciones Regionales".

Que en atención a la necesidad de adecuar las funciones de los grupos de trabajo en el nivel regional a los nuevos lineamientos institucionales y programas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", y de avanzar en la especialización de los grupos de prevención y protección especial en algunas Direcciones Regionales, se hace necesario expedir una resolución que recoja todas las y modificaciones, de tal manera que unifique y actualice en un solo acto administrativo la organización del ICBF en el nivel regional, así como sus funciones y competencias y de esta forma, evitar la dispersión normativa actual.

Que, en consecuencia, se expide la Resolución No. 4444 del 14 de Agosto de 2025, "Por medio de la cual se modifica la Organización Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se crean Grupos Internos de Trabajo y se dictan otras disposiciones"; acto administrativo, mediante el cual se consolida y fortalece la organización regional del ICBF, con el fin de robustecer su estructura operativa, optimizar la gestión territorial y garantizar una intervención eficaz, coherente y alineada con las prioridades estratégicas de la entidad.

Para tal fin y de conformidad con el artículo 19 de la Resolución No. 4444 del 14 de Agosto de 2025, el ICBF dentro de su estructura organizacional cuenta con el Grupo interno de trabajo Administrativo, cuyas funciones, entre otras, son las siguientes:

(...)1. Brindar asesoría a la Dirección Regional en el manejo de los asuntos administrativos, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.

2. Coordinar la ejecución de las actividades requeridas para llevar a cabo los servicios de apoyo, así como el mantenimiento locativo, parque automotor, equipos y maquinaria de soporte a cargo de la Dirección Regional.

3. Realizar el seguimiento a la prestación de los servicios públicos y controlar lo concerniente con el pago de estos, así como de los impuestos y demás obligaciones tributarias que recaigan sobre los bienes muebles e inmuebles.

4. Mantener actualizadas las estadísticas de consumo de los servicios públicos y mantenimiento para su posterior reporte a la Dirección administrativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

5. Coordinar y controlar la prestación de los servicios requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus centros zonales, como transporte, aseo y cafetería, mantenimiento, archivo, correspondencia y vigilancia. (...)

Que en la presente vigencia fiscal para la Regional Casanare se asignaron recursos para adelantar la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE**

Que el día nueve (09) de febrero de 2026, se remite al Grupo de Infraestructura Inmobiliaria – GII de la Dirección Administrativa, la necesidad en cuanto a equipos eléctricos, electrónicos y demás que están al servicio de las cuatro (04) infraestructuras de primera infancia en operación directa, a cargo y al servicio del ICBF Regional Casanare.

Que la dirección administrativa mediante memorando con radicado No.202612200000000463 del 19 de febrero de 2026, con asunto: "Contratación servicios y bienes administrativos para los inmuebles destinados a Operación Directa", en donde se indica:

"(...)Ahora bien, como quiera que, en atención a la operación directa de primera infancia, su regional deberá asumir la administración y mantenimiento de 4 inmuebles destinados para el funcionamiento de las siguientes unidades de atención:

REGIONAL	MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO UDS
CASANARE	PORE	ALEGRES TRAVIESOS 1
CASANARE	YOPAL	SAN MARCOS
CASANARE	YOPAL	ANA CECILIA SUAREZ DE PEREZ
CASANARE	YOPAL	LA ZARANDA

Desde la Dirección de Primera Infancia se estimaron los recursos que se detallan a continuación, con los cuales se financiarán de manera conjunta los procesos de contratación para los conceptos antes mencionados, es decir, que cada proceso deberá estar financiado con recursos de las dos direcciones (Primera Infancia y Administrativa). Esto con el fin de evitar duplicar procesos para atender una misma necesidad. Por ejemplo, se deberá adelantar un único proceso de contratación para el servicio de jardinería y poda tanto para las sedes administrativas como para los inmuebles de operación directa primera infancia financiado con los recursos trasladados por cada dirección (dependencia de gasto 197, 302 y 161) y, así para cada uno de los procesos relacionados, así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

CONCEPTO	DEP.GASTO 161 PI	DEP.GASTO 197 AD	DEP.GASTO 302 AD	TOTAL
MANTENIMIENTOS PLANTAS ELÉCTRICAS	\$ 2.102.000	\$ 64.375.683	\$ -	\$ 66.477.683
MANTENIMIENTOS AIRES ACONDICIONADOS	\$ 2.627.500	\$ 64.375.682	\$ -	\$ 67.003.182

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual planteado, se espera que al interior del ICBF Regional Casanare y sus Centros Zonales Yopal, Paz de Ariporo y Villanueva se adelanten las actividades de **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE**, y en cumplimiento de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental, Calidad y Seguridad de la información.

Por otra parte y en el ejercicio del desarrollo misional a la prestación del servicio a la primera infancia en operación directa a cargo del ICBF Regional Casanare durante la vigencia 2026, la cual tiene a su cargo cuatro (04) infraestructuras donde operan los CDI'S Ana Cecilia, San Marcos, La Zaranda en el municipio de Yopal y el CDI Alegres Traviesos en el municipio de Pore, que con el fin garantizar la conservación y prestación de los equipos que existen y están al servicio de las sedes referidas, se hace necesario incluirlos dentro del presente proceso de mantenimiento.

Por lo anterior, la entidad identificó en la Sede regional, centro zonal Yopal, centro zonal Villanueva, centro zonal Paz de Ariporo, CDI'S Ana Cecilia, San Marcos y La Zaranda en el municipio de Yopal, la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo a:

EQUIPOS REGIONAL CASANARE, CENTRO ZONAL YOPAL, CENTRO ZONAL VILLANUEVA Y CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO:

- 83 Aires acondicionados.
- 1 Subestación eléctrica con 3 celdas (Celda de Seccionador-Celda de Transformador- Celda de Medida).
- 6 Neveras
- 9 Dispensadores con nevera
- 4 Dispensadores sencillos
- 1 purificador de agua ozono.
- Equipos especiales como planta eléctrica, Hidroflow, guadaña, taladros.
- 3 paneles solares SWL- 10-A
- 2 paneles solares SWL- 50-A
- 3 Reflectores LED - 2.65 W

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- 2 Reflectores LED - 15 W
- 3 Lámpara solar exterior solar LED - 5.5V, 6.4 W
- 1 Picadora de papel Cruzada OFITECH MT 2422
- Pulidora marca DEWALT, 4 1/2", (115mm), TIPO10, 120V-60Hz, 750W, 12000 r/min. MODELO DWE4010-B3

EQUIPOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL: ANA CECILIA SUAREZ, SAN MARCOS, LA ZARANDA:

CDI SAN MARCOS:

- 3 equipos de aire acondicionado
- 1 planta eléctrica de 26 KW
- 1 Electrobomba sumergible de 3 HP
- 2 Estufas industriales
- 1 Nevecon industrial doble puerta
- 4 Neveras Doble Puerta
- 1 Sistema de alarma de 6 push
- 4 Estufas Tipo industrial

CDI ANA CECILIA SUAREZ:

- 1 equipo de aire acondicionado
- 1 Planta eléctrica de 10 HP
- 1 Electrobomba superficial de 2 HP
- 1 Estufa Tipo Industrial
- 3 Congeladores de 2 Compartimientos 74kw/mes
- 1 Nevera Doble Puerta
- 1 Nevecon industrial doble puerta

CDI LA ZARANDA:

- 2 equipos de aire acondicionado
- 2 Electrobombas de HP
- 1 Equipo de Hidroflow
- 1 Horno Industrial
- 1 Estufa industrial
- 3 Neveras doble puerta

Por lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de **MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE**, para su adecuado funcionamiento de acuerdo con las especificaciones referidas en el anexo que tiene por nombre Ficha de Condiciones Técnicas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT), junto con su anexo – **ANEXO No.2 FCT- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso – PACCO No. 24672.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE".

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se perfecciona con el registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución hasta el 20 de diciembre del 2026, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

2.3 Lugar de ejecución:

Los lugares de ejecución del contrato serán los siguientes:

INFRAESTRUCTURAS DE EJECUCIÓN				
No.	Departamento	Municipio	Nombre de la Infraestructura	Dirección
1	CASANARE	YOPAL	SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL CASANARE Y CENTRO ZONAL YOPAL	DIAGONAL 9 No.8 - 85
2			CENTRO DE SERVICIO JUDICIAL (CESPA)	Calle 7 No.19 - 70
3			PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ANA CECILIA SUAREZ	CALLE 44 No.7 -102

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

4		PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAN MARCOS	Calle 54 #1E-35 Oeste
5		PRIMERA INFANCIA / CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA ZARANDA	Carrera 10 # 9 -25
6	PAZ DE ARIPORO	SEDE ADMINISTRATIVA - CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	Calle 7 No. 10 - 46
7	VILLANUEVA	SEDE ADMINISTRATIVA - CENTRO ZONAL VILLANUEVA	Carrera 12 No.9 - 25

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Yopal-Casanare en la dirección Diagonal 9 No. 8-85 B / Luis Maria Jiménez.

Teniendo en cuenta que durante el plazo de ejecución del contrato el ICBF puede enajenar o puede recibir inmuebles debido a vocaciones hereditarias, cesiones de bienes, daciones de pago, etc., por lo que la cantidad o los inmuebles a intervenir podrán ser mayor al inicialmente planteado en esta FCT.

En el evento en que surjan nuevos predios, no incluidos en el listado expuesto anteriormente o cambio de direcciones de las sedes del ICBF y según la necesidad del servicio, la Entidad, con previa verificación de disponibilidad del presupuesto podrá hacer las modificaciones respectivas de adiciones si es necesario y el valor a pagar será de acuerdo con el valor estimado por metro cuadrado de la oferta económica según donde esté ubicado el predio y multiplicado por los metros cuadrados requerido para el servicio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación del ICBF resoluciones 8080 del 11 de agosto y 10601 de 10 de octubre de 2016 y demás normas que adicionen, modifiquen o complementen o regulen la materia, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato Prestación de servicios.

3.2 Modalidad de selección:

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2º Ley 1150 de 2007, (iv) Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

De conformidad con lo anterior, el proceso de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015- Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública - de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. Cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad Estatal de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, SUBSECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.-* 4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85)

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE"** corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos_____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía **X_____**

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(11) Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	72101511
				(17) Servicio de mantenimiento o reparación de generadores portátiles	72101517
				(04) Servicio de instalación y mantenimiento de	72151704

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: Agosto 2026
				sistemas instrumentados de seguridad	
	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(43) Servicios de sistemas eléctricos	(00) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	72154300
	(73) Servicios de Producción Industrial y Manufactura	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	(08) Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108
		(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(21) Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura	(01) Servicios de Ingeniería eléctrica	73152101
	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(17) Ingeniería eléctrica y electrónica	(02) Servicios de descontaminación ambiental	81101702
	(77) Servicios medioambientales	(11) Protección medioambiental	(16) Rehabilitación ambiental	(03) Lámparas solares	77111603
	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(10) Lámparas bombillas y componentes para lámparas	(16) Lámparas y bombillas	(16) Generadores de potencia	39101616
	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas	(11) Batería Generadores de potenciarías y generadores y	(15) Servicios de apoyo para la construcción	(27) Accesorio de iluminación solar	39111527

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Eléctricos e
Iluminación

transmisión de
energía cinética

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$133.480.865)**, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Regional Casanare del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **"MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE"**, es de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$133.480.865)**, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento. En todo caso los proponentes deben tener en cuenta que el valor del ítem de la propuesta económica a presentar no puede superar el valor promedio del ítem según el estudio de sector, lo anterior causando **so pena de rechazo en la propuesta económica presentada.**

MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE.

ITEM

DESCRIPCIÓN

UND

CANTIDAD

VALOR UNITARIO
ESTABLECIDO -
INCLUIDO IVA

VALOR TOTAL IVA
INCLUIDO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

1. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL ICBF SEDE REGIONAL CASANARE, CENTRO ZONAL YOPAL Y ENTIDADES A CARGO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

1	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca CARRIER, Modelo USL-12 ; Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 281.009,00	\$ 281.009,00
2	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, MCQUAY- Modelo EMF091E, Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 285.612,00	\$ 285.612,00
3	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIRAGE, Modelo USL-9 ; Capacidad 9.000BTU	UND	1	\$ 278.040,00	\$ 278.040,00
4	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca LG, Modelo SJ092CD, Capacidad 12.000BTU	UND	1	\$ 318.929,00	\$ 318.929,00
5	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIDEA, Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 310.463,00	\$ 310.463,00
6	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca ConfortFresh Inverter, Modelo USL091, Capacidad 9.000BTU	UND	1	\$ 292.249,00	\$ 292.249,00
7	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca TRANE, Modelo 4MYW4512A1000AA, Capacidad 18.000 BTU	UND	1	\$ 313.858,00	\$ 313.858,00
8	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca ConfortFresh Inverter, Modelo USL-12, Capacidad 12.000BTU	UND	1	\$ 311.132,00	\$ 311.132,00
9	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca LG, Modelo SJ092CD, Capacidad 24.000BTU	UND	1	\$ 345.128,00	\$ 345.128,00
10	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca VIKING, Modelo XJ12-09-2E-2, Capacidad 9.000 BTU	UND	1	\$ 296.496,00	\$ 296.496,00
11	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca TRANE, Modelo 4MYW4512A1000AA, Capacidad 9.000 BTU	UND	1	\$ 290.611,00	\$ 290.611,00
12	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado Split, Marca ConfortFresh Inverter, Modelo USL-24, Capacidad 24.000BTU	UND	1	\$ 333.833,00	\$ 333.833,00
13	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIDEA, Capacidad 24.000 BTU	UND	1	\$ 316.483,00	\$ 316.483,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
14	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca HACEB, Modelo AA AS S18 220 BL, Capacidad 18.000 BTU	UND	1	\$ 344.879,00	\$ 344.879,00	
15	Desinstalación e instalación a todo costo de unidad condensadora y unidad evaporadora de aire acondicionado de (12.000 a 18,000) BTU, incluye: Desinstalación e instalación de todos sus componentes externos y entre la evaporadora y la condensadora, para su correcto funcionamiento. (Yopal Casanare).	UND	1	\$ 591.917,00	\$ 591.917,00	
16	Reubicación a todo costo de unidad condensadora de aire acondicionado de (12.000 a 18,000) BTU, incluye: Soportes en L de ser necesario para su ubicación final. (Yopal - Casanare)	UND	1	\$ 331.847,00	\$ 331.847,00	
17	Suministro e instalación de aislante térmico, incluye: funda en rubatex, cinta rubatex y cinta vinilo foil y retiro del material de asilamiento deteriorado y existente en la tubería de condensación a intervenir. (Yopal - Casanare)	m	1	\$ 47.932,00	\$ 47.932,00	
18	Mantenimiento Correctivo - desinstalación e instalación de unidad evaporadora, de 12000 BTU: Incluye soporte de pared para su correcta instalación. (Yopal - Casanare)	UND	1	\$ 420.306,00	\$ 420.306,00	
2. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CESPA - YOPAL						
19	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca OLIMPO, Modelo TWC18QD-D3NNC2A, Capacidad 18.000BTU	UND	1	\$ 340.104,00	\$ 340.104,00	
20	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca LG, Modelo Piso Techo, Capacidad 34.100BTU	UND	1	\$ 566.546,00	\$ 566.546,00	
3. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO.						
21	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca TRANE, Modelo 4MYW4509A1000AA, Capacidad 9.000 BTU	UND	1	\$ 322.595,00	\$ 322.595,00	
22	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca CARRIER, Modelo USL-12 ; Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 317.764,00	\$ 317.764,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **15** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
23	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca ConfortFresh Inverter, Modelo USL12, Capacidad 12.000BTU	UND	1	\$ 347.602,00	\$ 347.602,00	
24	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, MCQUAY- Modelo EMF091E, Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 358.592,00	\$ 358.592,00	
25	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIDEA, Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 326.352,00	\$ 326.352,00	
26	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIRAGE, Modelo USL-9 ; Capacidad 9.000BTU	UND	1	\$ 332.215,00	\$ 332.215,00	
27	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca TRANE, Modelo 4MYW4518A1000AA, Capacidad 18.000 BTU	UND	1	\$ 369.468,00	\$ 369.468,00	
28	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca VIKING, Modelo XJ12-12-24E-2-G, Capacidad 12.000BTU	UND	1	\$ 320.831,00	\$ 320.831,00	
29	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIDEA, Capacidad 24.000 BTU	UND	1	\$ 402.746,00	\$ 402.746,00	
30	Suministro e instalación de aislante térmico, incluye: funda en rubatex, cinta rubatex y cinta vinilo foil y retiro del material de aislamiento deteriorado y existente en la tubería de condensación a intervenir. (Paz de Ariporo - Casanare)	m	1	\$ 51.544,00	\$ 51.544,00	
3. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO ZONAL VILLANUEVA.						
31	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca OLIMPO, Modelo TWC18QD-D3NNC2A, Capacidad 18.000BTU	UND	1	\$ 322.127,00	\$ 322.127,00	
32	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIRAGE, Modelo USL-9 ; Capacidad 9.000BTU	UND	1	\$ 286.294,00	\$ 286.294,00	
33	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca MIRAGE, Modelo USL-12 ; Capacidad 12.000 BTU	UND	1	\$ 354.869,00	\$ 354.869,00	
34	Mantenimiento Preventivo de Aire Acondicionado, Marca CARRIER, Modelo USL-12 ; Capacidad 18.000 BTU	UND	1	\$ 369.128,00	\$ 369.128,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: Agosto 2026	
35	Mantenimiento Correctivo instalación, adecuación de manguera de drenaje para aire acondicionado de (12000 - 18000) BTU. Incluye, Canaleta y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (Villanueva - Casanare)	UND	1	\$ 59.607,00	\$ 59.607,00	
36	Reubicación a todo costo de unidad condensadora de aire acondicionado de (12.000 a 18,000) BTU, incluye andamios para su retiro e instalación y Soporte tipo L para su instalación. (Villanueva - Casanare)	UND	1	\$ 395.903,00	\$ 395.903,00	
37	Mantenimiento correctivo (Suministro e instalación) de Tubería Cobre 1/2" (Aires Acondicionados) Incluye: Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación. (Villanueva - Casanare).	m	1	\$ 111.699,00	\$ 111.699,00	
38	Mantenimiento correctivo (Suministro e instalación) de Tubería Cobre 1/4" (Aires Acondicionados) Incluye: Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación. (Villanueva - Casanare).	m	1	\$ 80.966,00	\$ 80.966,00	
39	Desmonte y retiro de bomba de condensado, de aire acondicionado de (12000 - 18000) BTU. (Villanueva - Casanare)	UND	1	\$ 313.760,00	\$ 313.760,00	
4. MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO DE EQUIPOS ESPECIALES SEDE REGIONAL CASANARE Y CENTRO ZONAL YOPAL						
40	Mantenimiento Preventivo de Nevera marca HACEB, 110V-300L	UND	1	\$ 264.573,00	\$ 264.573,00	
41	Mantenimiento Preventivo de Nevera marca SAMSUNG MODELO SRG-118, 110-120V	UND	1	\$ 290.927,00	\$ 290.927,00	
42	Mantenimiento Preventivo de Dispensadores con nevera, Marca KALLEY	UND	1	\$ 238.401,00	\$ 238.401,00	
43	Mantenimiento Preventivo de Dispensadores sencillos, Marca Electrolux	UND	1	\$ 232.344,00	\$ 232.344,00	
44	Mantenimiento Preventivo de Purificador de agua tipo OZONO – Circuito AX-100	UND	1	\$ 274.010,00	\$ 274.010,00	
45	Mantenimiento Preventivo de Guadañadora Marca SC 35 Shindaiwa	UND	1	\$ 224.059,00	\$ 224.059,00	
46	Mantenimiento Preventivo de HIDROFLO BARNES, marca GEG, modelo W22 - 220 v	UND	1	\$ 462.328,00	\$ 462.328,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
47	Mantenimiento Preventivo de PULIDORA MARCA DEWALT, 4 1/2", (115MM), TIPO 10, 120V-60HZ, 750W, 12000 R/MIN.	UND	1	\$ 357.212,00	\$ 357.212,00	
48	Revisión general, limpieza y mantenimiento preventivo a taladro percutor de impacto de 1/2" – ELITE-ID800-3200 RPM (sistema eléctrico, bujes, cables y enchufe, rodamientos, y lubricación, engranajes y ajustes, incluye cambio de selector de reversa, incluye cambio de escobillas y limpieza en general)	UND	1	\$ 191.108,00	\$ 191.108,00	
49	Realizar-el .mantenimiento preventivo a las 3 Celdas de la Subestación; Celda de Seccionador que incluye Prueba de Fusibles Tipo H. revisión y limpieza de premoldeados, engrase del mecanismo seccionador sin carga, medición del sistema de puesta a tierra, Celda de Transformador que incluye. Revisión y limpieza en general, con reetorqueo, Celda de Medida que incluye Protección Termomagnética Principal (Disyuntor Principal-Acometida), y Disyuntores de Protección para Cada tablero existente dentro de la celda de medida (10), consisten en: limpiar conexiones o contactos sulfatados, ajuste de Conexionado y herrajes junto con limpieza general y medición de parametros establecidos en el documento adjunto FCT.	UND	1	\$ 2.033.264,00	\$ 2.033.264,00	
50	Mantenimiento Preventivo de Planta eléctrica Conergia- 142 KW – 160 KVA – 220 V, cumplimiento estándares y actividades establecidas en el documento adjunto FCT.	UND	1	\$ 4.364.020,00	\$ 4.364.020,00	
51	Mantenimiento Preventivo - Panel Solar SW L - 10 - A	UND	1	\$ 377.855,00	\$ 377.855,00	
52	Mantenimiento Preventivo - Panel Solar SW L - 50 - A	UND	1	\$ 393.266,00	\$ 393.266,00	
53	Mantenimiento Preventivo - Reflector LED 26,5 W	UND	1	\$ 405.504,00	\$ 405.504,00	
54	Mantenimiento Preventivo - Reflector LED 15 W	UND	1	\$ 365.960,00	\$ 365.960,00	
55	Mantenimiento Preventivo - LÁMPARA EXTERIOR SOLAR - LED - 5.5V, 6.4 W	UND	1	\$ 370.161,00	\$ 370.161,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
56	Mantenimiento Preventivo - DESTRUCTORA DE PAPEL DE 22 HOJAS & CD CORTE CRUZADO - OFTECH MT 2422 CC	UND	1	\$ 417.554,00	\$ 417.554,00	
5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ESPECIALES CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO.						
57	Mantenimiento Preventivo de Nevera, marca HACEB, Modelo SF300L	UND	1	\$ 313.372,00	\$ 313.372,00	
58	Mantenimiento Preventivo de Nevera, marca MABE, Modelo RMU08WACEG1	UND	1	\$ 305.046,00	\$ 305.046,00	
59	Mantenimiento Preventivo de Planta Generadora De Energía Diesel, Marca Honda 18.0, Modelo GX610/V-TWIN	UND	1	\$ 1.421.380,00	\$ 1.421.380,00	
60	Mantenimiento Preventivo de Dispensadores sencillos, Marca Electrolux	UND	1	\$ 276.975,00	\$ 276.975,00	
6. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS ESPECIALES CENTRO ZONAL VILLANUEVA.						
61	Mantenimiento Preventivo de Nevera, marca HACEB, Modelo ASF300L SE 2P DA TI	UND	1	\$ 317.364,00	\$ 317.364,00	
62	Mantenimiento Preventivo de Dispensador con nevera, Marca KALLEY y Electrolux	UND	1	\$ 290.529,00	\$ 290.529,00	
7. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS – SEDE REGIONAL CASANARE, CENTRO ZONAL YOPAL, CENTRO ZONAL VILLANUEVA, CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO Y DEMAS ENTIDADES A CARGO DE LA REGIONAL CASANARE DEL ICBF						
63	Suministro e instalación de Refrigerante tipo R22 (Aires Acondicionados)	KG	1	\$ 374.261,00	\$ 374.261,00	
64	Suministro e instalación de Refrigerante tipo 410 (Aires Acondicionados)	KG	1	\$ 394.219,00	\$ 394.219,00	
65	Suministro e instalación de Rodamientos para motorventilador evaporadora y condensadora Split de 9.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 328.001,00	\$ 328.001,00	
66	Suministro e instalación de Rodamientos para motorventilador evaporadora y condensadora Split de 12.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 372.496,00	\$ 372.496,00	
67	Suministro e instalación de Rodamientos para motorventilador evaporadora y condensadora Split de 18.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 353.960,00	\$ 353.960,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
68	Suministro e instalación de Rodamientos para motorventilador evaporadora y condensadora Split de 24.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 482.927,00	\$ 482.927,00	
69	Suministro e instalación de Rodamientos para motorventilador evaporadora y condensadora Split de 36.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 550.932,00	\$ 550.932,00	
70	Suministro e instalación de Rodamientos para motorventilador evaporadora y condensadora aire acondicionado de 36.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 605.155,00	\$ 605.155,00	
71	Suministro e instalación de Tarjeta unidad evaporadora de aire acondicionado tradicional convencional. -220 v	UND	1	\$ 452.095,00	\$ 452.095,00	
72	Suministro e instalación de Tarjeta unidad Condensadora de aire acondicionado TIPO Inverter - Evaporadora. -220 v	UND	1	\$ 848.542,00	\$ 848.542,00	
73	Suministro e instalación de Tarjeta unidad Evaporadora de aire acondicionado TIPO Inverter - Condensadora. -220 v	UND	1	\$ 875.754,00	\$ 875.754,00	
74	Suministro e instalación de Tubería Cobre 3/8" (Aires Acondicionados) Incluye: Conexionado, Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación	ML	1	\$ 56.700,00	\$ 56.700,00	
75	Suministro e instalación de Tubería Cobre 5/8" (Aires Acondicionados) Incluye: Conexionado, Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación	ML	1	\$ 95.360,00	\$ 95.360,00	
76	Suministro e instalación de Tubería Cobre 1/4" (Aires Acondicionados) Incluye: Conexionado, Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación	ML	1	\$ 52.054,00	\$ 52.054,00	
77	Suministro e instalación de Tubería Cobre 1/2" (Aires Acondicionados) Incluye: Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación	ML	1	\$ 77.603,00	\$ 77.603,00	
78	Suministro e instalación de Tubería Cobre 1" (Aires Acondicionados) Incluye: Conexionado, Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación	ML	1	\$ 172.362,00	\$ 172.362,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
79	Suministro e instalación de Condensador o capacitor convencional para aire acondicionado de 9.000 BTU de 25 Micrifaradios (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 899.816,00	\$ 899.816,00	
80	Suministro e instalación de Condensador o capacitor convencional para aire acondicionado de 12.000 BTU de 35 Micrifaradios (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 110.064,00	\$ 110.064,00	
81	Suministro e instalación de Condensador o capacitor convencional para aire acondicionado de 18.000 BTU de 45 Micrifaradios (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 130.385,00	\$ 130.385,00	
82	Suministro e instalación de Condensador o capacitor convencional para aire acondicionado de 24.000 BTU de 50 Micrifaradios (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 139.956,00	\$ 139.956,00	
83	Suministro e instalación de Unidad Compresor Split Inverter de 9.000 BTU -220 v - R22 o -R410,	UND	1	\$ 1.061.303,00	\$ 1.061.303,00	
84	Suministro e instalación de Unidad Compresor Split de 12.000 BTU -220 v - R22 o-R410.	UND	1	\$ 1.319.662,00	\$ 1.319.662,00	
85	Suministro e instalación de Unidad Compresor Split de 16.000 BTU -220 v - R22 o-R410.	UND	1	\$ 1.916.553,00	\$ 1.916.553,00	
86	Suministro e instalación de Unidad Compresor Split de 24.000 BTU -220 v - R22 o -R410,	UND	1	\$ 1.895.971,00	\$ 1.895.971,00	
87	Suministro e instalación de Tubo Capilar para Aire Acondicionado Split de 9.000 BTU (Aires Acondicionados)	ML	1	\$ 102.633,00	\$ 102.633,00	
88	Suministro e instalación de Tubo Capilar para Aire Acondicionado Split de 12.000 BTU (Aires Acondicionados)	ML	1	\$ 109.314,00	\$ 109.314,00	
89	Suministro e instalación de Tubo Capilar para Aire Acondicionado Split de 18.000 BTU (Aires Acondicionados)	ML	1	\$ 128.946,00	\$ 128.946,00	
90	Suministro e instalación de Tubo Capilar para Aire Acondicionado Split de 24.000 BTU (Aires Acondicionados)	ML	1	\$ 135.545,00	\$ 135.545,00	
91	Suministro e instalación de Motoventilador Unidad Condensadora Split de 9.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 420.946,00	\$ 420.946,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: Agosto 2026	
92	Suministro e instalación de Motoventilador Unidad Condensadora Split de 12.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 523.367,00	\$ 523.367,00	
93	Suministro e instalación de Motoventilador Unidad Condensadora Split de 18.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 569.422,00	\$ 569.422,00	
94	Suministro e instalación de Motoventilador Unidad Condensadora Split de 24.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 620.385,00	\$ 620.385,00	
95	Suministro e instalación de Blower unidad Evaparodora Split de 9.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 261.384,00	\$ 261.384,00	
96	Suministro e instalación de Blower unidad Evaparodora Split de 12.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 278.470,00	\$ 278.470,00	
97	Suministro e instalación de Blower unidad Evaparodora Split de 18.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 334.035,00	\$ 334.035,00	
98	Suministro e instalación de Blower unidad Evaparodora Split de 24.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 304.941,00	\$ 304.941,00	
99	Suministro e instalación de Aspas Motoventilador Unidad Condensadora Split de 9.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 260.788,00	\$ 260.788,00	
100	Suministro e instalación de Aspas Motoventilador Unidad Condensadora Split de 12.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 259.097,00	\$ 259.097,00	
101	Suministro e instalación de Aspas Motoventilador Unidad Condensadora Split de 18.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 325.192,00	\$ 325.192,00	
102	Suministro e instalación de Aspas Motoventilador Unidad Condensadora Split de 24.000 BTU (Aires Acondicionados)	UND	1	\$ 348.514,00	\$ 348.514,00	
103	Suministro e instalación de Refrigerante (Plantas Generadoras de Energía)	UND	1	\$ 516.459,00	\$ 516.459,00	
104	Suministro e instalación de Cordón del yoyo de arranque (Guadañadora shindawa c35)	UND	1	\$ 317.467,00	\$ 317.467,00	
105	Suministro e instalación de Empuñadura (Guadañadora shindawa c35)	UND	1	\$ 122.784,00	\$ 122.784,00	
106	Suministro e instalación de Tipo De Transmision automática, embrague Centrifugo con engranajes helicoidales Modelo C35 (Guadañadora shindawa c35)	UND	1	\$ 765.179,00	\$ 765.179,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
107	Suministro e instalación de Apoyo Soporte motor (Guadañadora Shindawa Modelo C35)	UND	1	\$ 145.519,00	\$ 145.519,00	
108	Suministro e instalación de Filtro de Aire (Guadañadora shindawa c35)	UND	1	\$ 98.012,00	\$ 98.012,00	
109	Suministro e instalación de Filtro de combustible (Guadañadora shindawa c35)	UND	1	\$ 48.616,00	\$ 48.616,00	
110	Suministro e instalación de Manguera de combustible (Guadañadora Shindawa c35)	UND	1	\$ 108.291,00	\$ 108.291,00	
111	Suministro e instalación de Bujía (Guadañadora shindawa c35)	UND	1	\$ 41.850,00	\$ 41.850,00	
112	Suministro e instalación de Juego de switches (Purificador De Agua – Tipo Ozono)	UND	1	\$ 120.052,00	\$ 120.052,00	
113	Suministro e instalación de Electroválvula (Purificador De Agua – Tipo Ozono)	UND	1	\$ 212.635,00	\$ 212.635,00	
114	Suministro e instalación de Cartuchos filtrantes Ref. BPC-75 de 7" (Purificador De Agua – Tipo Ozono- La unidad viene por PAR)	UND	1	\$ 291.231,00	\$ 291.231,00	
115	Suministro e instalación de Unidad Evaporadora-110 v-para dispensador de agua Modelo: K-WD15KR	UND	1	\$ 383.632,00	\$ 383.632,00	
116	Suministro e instalación de Unidad Evaporadora-110 v-para dispensador de agua Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 358.007,00	\$ 358.007,00	
117	Suministro e instalación de Unidad Compresor - 110 v-para dispensador de agua Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 358.050,00	\$ 358.050,00	
118	Suministro e instalación de Condensador Dispensador de Agua Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 84.203,00	\$ 84.203,00	
119	Suministro e instalación de Condensador Dispensador de Agua Modelo: K-WD15KR	UND	1	\$ 97.875,00	\$ 97.875,00	
120	Suministro e instalación de Termostático control de temperatura Dispensador de agua Modelo: K-WD15KR	UND	1	\$ 96.356,00	\$ 96.356,00	
121	Suministro e instalación de Termostático Control de Temperatura Dispensador de agua Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 96.803,00	\$ 96.803,00	
122	Suministro e instalación de Unidad para agua Caliente Dispensador de Agua Modelo: K-WD15KR	UND	1	\$ 472.522,00	\$ 472.522,00	
123	Suministro e instalación de Unidad para agua Caliente Dispensador de Agua Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 509.273,00	\$ 509.273,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
124	Suministro e instalación de Sello de agua de goma de silicona para Dispensador de Agua Modelo: K-WD15KR	UND	1	\$ 143.380,00	\$ 143.380,00	
125	Suministro e instalación de Sello de agua de goma de silicona para Dispensador de Agua Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 132.624,00	\$ 132.624,00	
126	Suministro e instalación de Bimetálico para Dispensador de Agua KALLEY, Modelo: EMFSCCB	UND	1	\$ 135.146,00	\$ 135.146,00	
127	Suministro e instalación de Bimetálico para Nevera marca HACEB, Modelo SF300L	UND	1	\$ 142.539,00	\$ 142.539,00	
128	Instalación de equipo de aire acondicionado de Capacidad de 24.000 Btu - Nivel + 1.0 – a todo costo: Incluye Instalación Unidad Interna y externa, Incluye soportes, Canaletas, Anclajes, Tubería de cobre, soldadura de cobre, cableado y demás accesorios y actividades necesarias para su correcta instalación según la Norma NTC 3714- - NTC 2050.)	UND	1	\$ 597.696,00	\$ 597.696,00	
129	Instalación de equipo de aire acondicionado de Capacidad de 18.000 Btu - Nivel + 2.0 – a todo costo: Incluye Instalación Unidad Interna y externa, Incluye soportes, Canaletas, Anclajes, Tubería de cobre, soldadura de cobre, cableado y demás accesorios y actividades necesarias para su correcta instalación según la Norma NTC 3714- - NTC 2050.)	UND	1	\$ 531.781,00	\$ 531.781,00	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO ESPECIAL - CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO						
130	Mantenimiento Preventivo de Planta Eléctrica M-100 KW - MODASA - MPMC- 100 KW – 125 KVA – 220 V - TRIFASICA - MODELO GNT5.9-G2, dando cumplimiento estándares y actividades establecidas en el documento adjunto FCT.	UND	1	\$ 2.685.122,00	\$ 2.685.122,00	
9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS – SEDE CENTRO ZONAL VILLANUEVA						
131	Suministro e instalación a todo costo de bomba de succión de agua, para drenaje de aire acondicionado marca CARRIER - 18,000 BTU, incluye manguera de drenaje hasta su disposición final de agua, bomba, instalación eléctrica y todos los elementos y actividades para su correcto funcionamiento.	UND	1	\$ 844.396,00	\$ 844.396,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
132	Suministro e instalación Tubería Cobre 1/2" (Aires Acondicionados- Desde Unidad Interna Hasta Unidad Externa) Incluye: Conexionado, Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación.	ML	1	\$ 84.597,00	\$ 84.597,00	
133	Suministro e instalación Tubería Cobre 1/4" (Aires Acondicionados- Desde Unidad Interna Hasta Unidad Externa) Incluye: Conexionado, Accesorios, soldadura, cinta foil, Recubrimiento Rubatex y demás actividades para su correcta instalación.	ML	1	\$ 56.350,00	\$ 56.350,00	
10. MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS						
134	Mantenimiento correctivo a tanque Hidroneumático al servicio de Hidroflow. Incluye: Reparación de tanque, perforado: Corte y Preparación del área con ruptura, fabricación e instalación de platina de refuerzo, fijación mediante soldadura y aplicación de pintura anticorrosiva para protección y acabado final. (Yopal - Casanare).	UND	1	\$ 1.105.541,00	\$ 1.105.541,00	
135	Suministro e instalación de pintura para electrobomba mecánica al servicio de hidroflow, incluye lija, anticorrosivo y pintura 2 manos. (Yopal - Casanare.)	UND	1	\$ 438.563,00	\$ 438.563,00	
136	Suministro e instalación de tanque hidroneumático de 200 lts hi press, para servicio de electro bomba de 5 Hp, incluye tuberías, drenajes, conexión y lo que se requiera para su puesta en funcionamiento. (Yopal - Casanare)	UND	1	\$ 5.886.429,00	\$ 5.886.429,00	
137	Suministro e instalación de panel de alarma DSC 08 zonas cableado. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 907.077,00	\$ 907.077,00	
138	Suministro e instalación de Gabinete metálico para alarma DSC grande. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 148.622,00	\$ 148.622,00	
139	Suministro e instalación de Kit fuente, con respaldo de batería 12V 7ª (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 1.220.093,00	\$ 1.220.093,00	
140	Suministro e instalacion de sensor push de alarma DSC en español. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 1.043.934,00	\$ 1.043.934,00	
141	Teclado DSC Alfa – Numerico, (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 887.824,00	\$ 887.824,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
142	Bobina de cable UTP cobre cobre. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 1.281.868,00	\$ 1.281.868,00	
143	Suministro e instalacion de tuberia SCH40 ½ PULG. De 3m.(Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 20.806,00	\$ 20.806,00	
144	Sirena cableada 30W, ideal para cualquier panel 120DB de sonido IP65. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 151.889,00	\$ 151.889,00	
145	Instalacion, configuracion y puesta en marcha de sistema de alarma por punto. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 228.395,00	\$ 228.395,00	
146	Detector de humo 4 hilos cableado alarma 24h. (Yopal y Paz de Ariporo - Casanare).	UND	1	\$ 280.125,00	\$ 280.125,00	
147	Mantenimiento Correctivo – Suministro e Instalación de Controlador de sub y sobre tensión a 220 Vca para transferencia automática.(Villanueva - Casanare)	UND	1	\$ 6.996.727,00	\$ 6.996.727,00	
148	Mantenimiento Correctivo – Suministro e Instalación de Bobina de mando para contactor NC2 115-150 220 Vca 671926 de red en la transferencia automática instalada en la sede del ICBF de Villanueva. (Villanueva - Casanare)	UND	1	\$ 1.047.853,00	\$ 1.047.853,00	
11. MANTENIMIENTO EQUIPOS ESPECIALES INCLUYE SUMINISTRO DE ELEMENTOS						
149	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU MINISPLIT (INVERTER Y/O CONVENCIONAL -- INLCUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL(Ver Fct)	UND	1	\$ 311.132,00	\$ 311.132,00	
150	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado de 24,000 BTU MINISPLIT (INVERTER Y/O CONVENCIONAL -- INLCUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL - CDI Ana Cecilia, CDI La Zaranda, CDI San Marcos. (Ver Fct)	UND	1	\$ 345.128,00	\$ 345.128,00	
151	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado de 36,000 BTU MINISPLIT (INVERTER Y/O CONVENCIONAL -- INLCUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL - CDI Ana Cecilia, CDI La Zaranda, CDI San Marcos. (Ver Fct)	UND	1	\$ 468.820,00	\$ 468.820,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: Agosto 2026
152	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado de 60,000 BTU - TIPO TECHO (INVERTER Y/O CONVENCIONAL -- INLCUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL - CDI Ana Cecilia, CDI La Zaranda, CDI San Marcos. (Ver Fct)	UND	1	\$ 514.414,00	\$ 514.414,00	
12. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS ESPECIALES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - ANA CECILIA SUAREZ - SAN MARCOS - LA ZARANDA - YOPAL CASANARE.						
153	Mantenimiento preventivo de equipo de aire acondicionado de 12,000 BTU (INVERTER Y/O CONVENCIONAL -- INLCUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL - CDI Ana Cecilia, CDI La Zaranda, CDI San Marcos. (Ver Fct)	UND	1	\$ 276.286,00	\$ 276.286,00	
154	Mantenimiento preventivo de equipo planta eléctrica y transferencia automática de 36 KVA y 26 KW- INLCUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL - CDI San Marcos. (Ver Fct)	UND	1	\$ 1.849.988,00	\$ 1.849.988,00	
155	Mantenimiento preventivo de equipo ESTUFA INDUSTRIAL a 110 V- CDI San Marcos Y CDI Ana Cecilia y CDI La Zaranda, INCLUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL, APRIETE, AJUSTE, RETORQUEO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 262.669,00	\$ 262.669,00	
156	Mantenimiento preventivo de equipo NEVECON INDUSTRIAL a 110 V- CDI San Marcos Y CDI Ana Cecilia, INCLUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL, APRIETE, AJUSTE, RETORQUEO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 366.485,00	\$ 366.485,00	
157	Mantenimiento preventivo de equipo NEVERA CONVENCIONAL - DOBLE PUERTA a 110 V- CDI San Marcos Y CDI Ana Cecilia, CDI La Zaranda INCLUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL, APRIETE, AJUSTE, RETORQUEO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 509.843,00	\$ 509.843,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: Agosto 2026
158	Mantenimiento preventivo de equipo Siste de alarma de 6 push- San Marcos, INCLUYE DIAGNOSTICO INTEGRAL, APRIETE, AJUSTE, RETORQUEO Y DEMAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 1.233.155,00	\$ 1.233.155,00
159	Mantenimiento preventivo de equipo planta eléctrica de 10 HP - 3,6 KVA - CDI Ana Cecilia. Incluye DIAGNOSTICO INTEGRAL (Ver Fct)	UND	1	\$ 780.561,00	\$ 780.561,00
160	Mantenimiento preventivo de equipo CONGELADOR DE 2 COMPARTIMIENTOS - 74 Kw/MES - CDI Ana Cecilia, INCLUYE APRIETE, AJUSTE, RETORQUEO, DIAGNOSTICO INTEGRAL Y DEMAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	UND	1	\$ 366.945,00	\$ 366.945,00
161	Mantenimiento preventivo de equipo Bomba Sumergible 3 HP, incluye diagnostico integral - CDI San Marcos. (Ver Fct)	UND	1	\$ 398.467,00	\$ 398.467,00
162	Mantenimiento preventivo de equipo Bomba Superficial de 2 HP, incluye diagnostico integral - CDI Ana Cecilia. (Ver Fct)	UND	1	\$ 398.467,00	\$ 398.467,00
163	Mantenimiento preventivo de equipo HORNO INDUSTRIAL incluye diagnostico integral - CDI LA ZARANDA. (Ver Fct)	UND	1	\$ 505.396,00	\$ 505.396,00
164	Mantenimiento preventivo de equipo tipo hidroflow, incluye dos (02) electrobombas superficiales de 2 HP, incluye diagnostico integral - CDI LA ZARANDA. (Ver Fct)	UND	1	\$ 958.846,00	\$ 958.846,00

Nota: Se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

	Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
1. Recursos por el ICBF	35226	2026-03-13	197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 - ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios Recurso 27	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE	\$128.751.365
			161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación 10	CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE	\$4.729.500

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el PRECIO, para el presente proceso el precio a evaluar es el valor unitario por cada ítem presentado por el oferente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el Instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y la evaluación de las ofertas, será tomada en cuenta el Precio unitario por cada ítem presentado por el oferente y esta evaluación será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto y una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas y se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en el SECOP II.

OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente única propuesta o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación, la entidad procederá a la aceptación de la oferta. 4. La entidad Estatal de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, SUBSECCIÓN 5 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: |3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.-* 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 30 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido en ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos.

Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

EN RELACIÓN CON EL PROPONENTE:

- a) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y en la ley.
- b) Cuando se compruebe confabulación o colusión, entre los proponentes, que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando se presente por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de este documento.
- d) Cuando No se aporte el poder y la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- e) Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre ó con nombres diferentes. Una persona que tenga calidad de socio de una persona jurídica no puede simultáneamente presentar propuesta separada, tampoco en unión temporal o consorcio, salvo que se trate de una sociedad anónima abierta (Literal h del numeral 2 del artículo 8 de la ley 80 de 1993).
- f) Cuando el proponente, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003.

EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA:

- a) Cuando se presente propuesta parcial o alternativa o condicionada.
- b) Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.
- c) Cuando se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- d) Cuando supere uno o más valores unitarios de los ítems establecidos o cuando supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
- e) Cuando No cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas.
- f) Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- g) Cuando el representante legal exceda los límites de su representación.
- h) El no cumplimiento de las reglas señaladas en el numeral 2.1 de la presente invitación. No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **31** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

i) la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación, lo anterior se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II.

PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente debe tener en cuenta que se evaluará el valor unitario del ítem, dentro del contenido de la oferta deberán ir con todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, si a ello hubiere lugar, así mismo deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el Formato Propuesta Económica de la plataforma de la SECOP II. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

6.1 Criterios de Verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica y capacidad técnica** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los artículos 2.2.1.1.1.5.3, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica, financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 32 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple / No cumple

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la capacidad técnica no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente.

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. (CUMPLE / NO CUMPLE)

Podrán participar en este proceso como proponentes singulares o conjuntos en consorcio o uniones temporales las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados:

6.1.1.1 PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado.
2. Fotocopia legible de documento de identidad: El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexar copia legible de este documento.
3. Fotocopia de la Libreta Militar: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar. Lo anterior si es menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
4. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 33 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

- Calidad del representante legal que suscribe la oferta.

- Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

- Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.

- El proponente deberá acreditar un establecimiento de comercio abierto al público en el lugar de ejecución del contrato.

- 5.** Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexos No. 2 y 3 según el caso), Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

Para el caso de personas naturales, deberá declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del documento correspondiente, (Anexo 3) certificación donde se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Las personas Jurídicas o Naturales que no tengan obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberán notificarlo mediante certificación juramentada por el representante legal y/o contador y/o revisor fiscal.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **34** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y condiciones antes señaladas.

- 6.** Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).
- 7.** Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- 8.** Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional. (del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso).
- 9.** Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.
- 10.** RUT: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.
- 11. Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**, el cual encuentran en el siguiente link. <https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion>, referenciado de la siguiente forma: [Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1](#)
Nota: Cuando se trate de proponentes conjuntos, este formato deberá ser suscrito tanto por el representante legal del proponente, como por los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que lo componen.
- 12. Registro De Deudores Alimentarios Morosos.** De conformidad con lo mencionado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM
- 13. Certificado cuenta bancaria:** Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.
- 14.** Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 35 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
15. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. De conformidad con el principio de planeación previsto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de los riesgos asociados al presente proceso de selección y determinó la necesidad de exigir la Garantía de Seriedad de la Oferta como mecanismo de cobertura de los riesgos precontractuales identificados. Si bien el presente procedimiento corresponde a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en la cual la normativa no establece como obligación general la presentación de dicha garantía, el régimen de contratación estatal faculta a las entidades para exigir las garantías que resulten necesarias y proporcionales al riesgo del proceso, siempre que su exigencia se encuentre debidamente motivada dentro de la etapa de planeación contractual. En el presente proceso, la Regional Casanare del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar identificó un riesgo alto de afectación del servicio institucional en caso de que el proponente seleccionado retire su oferta, se abstenga de suscribir el contrato, no constituya las garantías de cumplimiento o incumpla los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato. Tales circunstancias obligarían a reiniciar el procedimiento de selección, generando retrasos en la atención de una necesidad esencial de la Entidad y comprometiendo la continuidad de los servicios administrativos y misionales. El objeto contractual consiste en el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración, subestación eléctrica, planta eléctrica, sistema hidrowflow, instalaciones eléctricas y el suministro, reemplazo e instalación de equipos, partes y componentes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, infraestructura indispensable para la operación de la Dirección Regional Casanare y de los Centros Zonales del ICBF. La disponibilidad permanente de estos sistemas resulta esencial para garantizar condiciones adecuadas de operación, conservación de bienes, funcionamiento de redes eléctricas, continuidad del suministro de energía de respaldo y operación de los servicios institucionales donde se desarrollan programas dirigidos a la protección integral de niños, niñas, adolescentes y familias. La eventual falta de perfeccionamiento del contrato por causas imputables al adjudicatario podría ocasionar interrupciones en el funcionamiento de equipos eléctricos y de refrigeración, afectar la prestación continua del servicio público a cargo del ICBF y generar riesgos operacionales, patrimoniales y administrativos para la Entidad. Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Las características de las Garantías son las siguientes:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **36** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ICBF REGIONAL CASANARE identificada con el NIT 899999239-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

6.1.1.2 Persona Natural

La persona natural debe anexar con su oferta la siguiente documentación.

- a.** Fotocopia legible de documento de identificación para demostrar la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para nacionales, y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 37 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- b.** Fotocopia legible de la libreta militar: si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c.** Certificado de inscripción en Cámara de Comercio y Registro Mercantil: Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio y Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil está registrada y es directamente relacionada con la que se pretende contratar. La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- d.** Carta de Presentación de la Oferta Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por la persona natural de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
- e.** **Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**, el cual encuentran en el siguiente link. <https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion>, referenciado de la siguiente forma: [Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1](#)

Nota: Cuando se trate de proponentes conjuntos, este formato deberá ser suscrito tanto por el representante legal del proponente, como por los representantes legales de las personas jurídicas o naturales que lo componen.

- f. Certificado cuenta bancaria:** Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.

Nota 1: En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

- g.** Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
- h.** Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
- i.** Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.
- j.** Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1828 de 2013 el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 38 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. Adicional a lo anterior: -En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública. -En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. k. Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública. l. Consulta RNMC El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso m. RUT para Identificación Tributaria El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. n. Certificado vigente del documento: Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Nota 1: Las personas naturales que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado, requisito verificable con la declaración de la persona natural en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. Nota 2: Cualquier contravención a lo expresado, faculta al ICBF a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. o. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. De conformidad con el principio de planeación previsto en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis de los riesgos asociados al presente proceso de selección y determinó la necesidad de exigir la Garantía de Seriedad de la Oferta como mecanismo de cobertura de los riesgos precontractuales identificados. Si bien el presente procedimiento corresponde a la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en la cual la normativa no establece como obligación general la presentación de dicha garantía, el régimen de contratación estatal faculta a las entidades para exigir las garantías que resulten necesarias y	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 39 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

proporcionales al riesgo del proceso, siempre que su exigencia se encuentre debidamente motivada dentro de la etapa de planeación contractual.

En el presente proceso, la Regional Casanare del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar identificó un riesgo alto de afectación del servicio institucional en caso de que el proponente seleccionado retire su oferta, se abstenga de suscribir el contrato, no constituya las garantías de cumplimiento o incumpla los requisitos para el perfeccionamiento y legalización del contrato. Tales circunstancias obligarían a reiniciar el procedimiento de selección, generando retrasos en la atención de una necesidad esencial de la Entidad y comprometiendo la continuidad de los servicios administrativos y misionales.

El objeto contractual consiste en el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración, subestación eléctrica, planta eléctrica, sistema hidrowflow, instalaciones eléctricas y el suministro, reemplazo e instalación de equipos, partes y componentes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, infraestructura indispensable para la operación de la Dirección Regional Casanare y de los Centros Zonales del ICBF.

La disponibilidad permanente de estos sistemas resulta esencial para garantizar condiciones adecuadas de operación, conservación de bienes, funcionamiento de redes eléctricas, continuidad del suministro de energía de respaldo y operación de los servicios institucionales donde se desarrollan programas dirigidos a la protección integral de niños, niñas, adolescentes y familias.

La eventual falta de perfeccionamiento del contrato por causas imputables al adjudicatario podría ocasionar interrupciones en el funcionamiento de equipos eléctricos y de refrigeración, afectar la prestación continua del servicio público a cargo del ICBF y generar riesgos operacionales, patrimoniales y administrativos para la Entidad.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ICBF REGIONAL CASANARE identificada con el NIT 899999239-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **40** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

6.1.1.3 Consorcios Y Uniones Temporales

De los documentos requeridos anteriormente, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales, debe cumplir con este requisito según su naturaleza, y de acuerdo condiciones antes señaladas.

Así mismo los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los (ANEXOS 4 Y 5 de los pliegos).

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **41** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente Pliego de Condiciones, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
 - d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
 - e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal.
 - f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección abreviada, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
 - g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
 - h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, así como el certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
 - i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. En caso de que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
 - j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
 - k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
 - l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más.
 - m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
 - n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **42** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.
- p. El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ICBF REGIONAL CASANARE identificada con el NIT 899999239-2
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **43** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

6.1.1.4 Personas Extranjeras:

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de esta Invitación, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

- a. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
- b. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del contrato; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en la Invitación Pública.
- c. Que se han constituido con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo total del contrato y tres (3) años más.

En el evento en que, conforme a la jurisdicción de incorporación del proponente extranjero o el miembro del Consorcio o Unión Temporal, no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el proponente o miembro del Consorcio o Unión Temporal de origen extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la Capacidad Jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Invitación Pública y la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado, (esta persona deberá figurar en los documentos señalados anteriormente en la Invitación). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados anteriormente en el Pliego de Condiciones).

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 44 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un (1) año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio. De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento. Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana. Las personas extranjeras deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, acompañando con lo establecido en la invitación pública. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 45 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 y del Código General del Proceso y demás normas vigentes.	
6.1.2 CAPACIDAD TÉCNICA - (CUMPLE / NO CUMPLE) El proponente deberá demostrar que cuenta con capacidad técnica para la prestación del Servicio de restaurante para el expendio de comidas, por lo cual deberá aportar como mínimo la siguiente documentación: a) Experiencia Específica Del Proponente: El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia específica, mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones y acta de liquidación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado a la prestación del servicio en el presente proceso, con un presupuesto de ejecución el cual debe ser igual o mayor al presupuesto oficial. NOTA: Así mismo, en el evento que las certificación no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia de documentos soportes ((i) acta de liquidación y acta de terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la invitación pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que la certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente, acta de inicio, acta de liquidación y facturación electrónica. La facturación electrónica no puede ser de fecha posterior al mes de abril del año 2026. El oferente que aporte la certificación expedida por el contratante debe estar suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 46 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. b) PERSONAL MINIMO REQUERIDO: (Ver Anexo 02 de la FCT (Ficha de Condiciones Técnicas)). El contratista con la presentación de la oferta se obliga a acreditar la calidad y condiciones legales y técnicas ofrecidas, para lo cual debe hacer entrega de los soportes establecidos de cada uno de los integrantes del Anexo No.2 - Personal Mínimo Requerido, junto con la propuesta. c) GESTOR DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS. El proponente o por lo menos una de las partes para el caso de consorcio o uniones temporales, deberá presentar relación comercial con un gestor de residuos industriales, químicos o peligrosos, el cual deberá contar con la respectiva licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente, para el cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el correspondiente contrato vigente entre el gestor y el oferente, certificación del contrato anteriormente mencionado por parte del gestor de residuos, Resolución de licencia ambiental otorgada por parte de autoridad competente (Corporación autónomas regionales (CAR'S), Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial, Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o entes territoriales que apliquen de acuerdo a la normativa vigente) al gestor de residuos y certificación de vigencia expedida por la autoridad ambiental competente que otorga la licencia. 6.2 Criterios de Ponderación: El estudio jurídico de las propuestas y la acreditación de la experiencia y demás requisitos técnicos, <u>no tiene ponderación alguna</u>; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del proponente e indica si la propuesta es ACEPTADA o RECHAZADA. 6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: <i>No Aplica</i>	
7. OBLIGACIONES. 7.1 Obligaciones Generales del Contratista. 7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 47 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- 7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**
- 7.1.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.1.5 Presentar la cuenta de cobro y/o factura electrónica correspondiente de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe o reporte de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente; teniendo en cuenta el literal b del Decreto 1601 del 2022 en caso de que aplique.
- 7.1.7 Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.8 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "*Buenas Prácticas en la Gestión Contractual*" del Manual de Contratación vigente.

7.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.2.2 Presentar cronograma de trabajo a los dos (02) días hábiles suscrito del acta de inicio con las fechas de las actividades contempladas en este contrato, siempre y cuando no afecte los horarios para la prestación del servicio del ICBF, este debe ser aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión del ICBF que indique la supervisión.
- 7.2.3 Ejecutar las actividades programadas en el cronograma aprobado por la supervisión, según el periodo y tiempo establecido.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 48 de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- 7.2.4 Atender los requerimientos en el término indicado por el supervisor, cuando el funcionamiento de alguno de los equipos intervenidos resulte defectuoso según el análisis de calidad realizado por la supervisión y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- 7.2.5 Ofrecer garantía del servicio durante el plazo de ejecución del contrato, la cual cubrirá todos los equipos sujetos a intervención. Ante la eventualidad de presentarse fallas o problemas relacionados con los trabajos realizados objeto de la presente contratación y que no fueron evidenciados durante el proceso, el ICBF podrá requerir la asistencia técnica presencial del contratista, sin costo adicional para la Entidad con un tiempo no mayor a 2 días hábiles.
- 7.2.6 Diseñar y diligenciar hoja de vida de los equipos (Formato diseñado por el contratista), con evidencia del estado en que se entrega el equipo, el mantenimiento realizado y de ser necesario, recomendaciones para próximas intervenciones. En la forma referida dentro **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR** numeral 6 de la FCT.
- 7.2.7 Garantizar durante la ejecución del contrato los costos de fletes, transporte de equipo, insumos y mano de obra requeridos, así como las deducciones a aplicar por impuestos, estampillas o contribuciones (Retención en la fuente a título de Renta, Retención en la fuente a título de IVA, Retención de Industria y Comercio, Fonseca y Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia) que se generen por ocasión del tipo de contrato y en atención a la responsabilidad tributaria evidenciada en el RUT dentro del costo unitario de cada uno de los ítems contratados.
- 7.2.8 Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF o concertadas con el supervisor.
- 7.2.9 Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- 7.2.10 Mantener informado al supervisor del avance, en el desarrollo de las actividades, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.
- 7.2.11 Entregar inventario actualizado de aires acondicionados, equipos especiales, paneles solares, que contenga, circuito y tablero eléctrico, marca, capacidad, modelo o placa (si no cuentan asignarle), oficina, debe ser entregado a la Supervisión y almacén. En la forma referida dentro **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR** numeral 6 de la FCT.
- 7.2.12 Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 49 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
7.2.13 El contratista debe presentar con la factura o cuenta de cobro un informe con registro fotográfico de cada una de las actividades de mantenimiento. En la forma referida dentro ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR numeral 6 de la FCT.	
7.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:	
7.3.1 Eje de Gestión de Calidad	
7.3.1.1 Perfil del personal: Aplica el objeto contractual exige personal técnico idóneo para mantenimiento, instalación y operación de equipos, por lo cual se debe verificar y documentar el cumplimiento del perfil requerido (formación, experiencia y/o certificaciones), conforme a la FCT y a los manuales técnicos aplicables.	
7.3.1.2 Socialización institucional y técnica: Aplica dado que el personal del contratista interviene directamente en la operación del servicio, es obligatorio socializar la información institucional del ICBF, el SIGE y los documentos técnicos necesarios para la adecuada ejecución contractual.	
7.3.1.3 Medición de la percepción del usuario: Aplica parcialmente esta obligación resulta aplicable en la medida en que el supervisor determine la pertinencia de medir la percepción del usuario interno respecto al servicio prestado, mínimo una vez superado el 50% de ejecución del contrato.	
7.3.1.4 Calibración y verificación de equipos de medición: Aplica considerando el uso de equipos técnicos para la ejecución del mantenimiento y las mediciones asociadas, se requiere evidenciar certificaciones iniciales de calibración y verificaciones intermedias, de acuerdo con la Guía de Metrología aplicable y la hoja de vida del fabricante.	
7.3.2 Eje de Seguridad de la Información	
7.3.2.1 Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	
7.3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	
7.3.2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	
7.3.2.4 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	
7.3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **50** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

- 7.3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
- 7.3.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 7.3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de Protección Personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.
- 7.3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.6. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
- 7.3.3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
- 7.3.3.8. Designar uno o más brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la divulgación de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista y que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.

7.3.4. Eje de Gestión Ambiental

- 7.5.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad (Presentar semestralmente).
- 7.5.2 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente (En el primer informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente).
- 7.5.3 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos (Al inicio del contrato informe de supervisión, si el contrato supera los 12 meses se debe presentar semestralmente).
- 7.5.4 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente (Presentar semestralmente).
- 7.5.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato (Presentar semestralmente).
- 7.5.6 Mantener vigente relación comercial con GESTOR DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

7.4.Obligaciones del ICBF.

7.4.1. Obligaciones Generales del ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **51** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.5.Obligaciones Específicas del ICBF.

"No Aplica"

8. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Pago por actividades ejecutadas relacionados con la prestación efectiva del servicio, de acuerdo con los precios contenidos en la propuesta económica.

Se pagará al contratista así:

- Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente e informe de ejecución de contrato de acuerdo con las obligaciones del contratista.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación firmada por revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, contador público y representante legal especificando que se encuentra a paz y salvo por todo concepto a nivel de cuentas por pagar (proveedores de bienes y servicios) manejando una periodicidad de pago a 30, 60 o 90 días dependiendo de sus políticas de pago y con corte al mes de legalización de la respectiva cuenta.
- Certificación bancaria primera cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR\$\$. Las facturas se revisarán,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página **52** de
54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: Agosto 2026

aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIFF factura electrónica del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinadora del Grupo Administrativo y de Talento Humano del **ICBF -Regional Casanare** y se realizará el apoyo a la supervisión técnica por parte del profesional de Ingeniera Civil del Grupo Administrativo y de Talento Humano y apoyo de los profesionales del Sistema Integrado de Gestión. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.
"No Aplica"

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

ANEXO FCT - MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

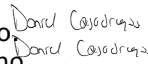
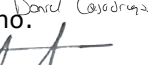
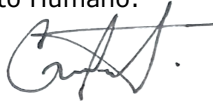
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 53 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Agosto 2026
De acuerdo con la matriz de riegos elaborada y por la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones vistas a lo largo de este estudio se concluye que puede existir riesgo en cuanto al correcto cumplimiento, razón por la cual se justifica exigir al contratista Garantía Única que contenga los amparos que se relacionan a continuación y en las siguientes cuantías. <u>Garantía de Cumplimiento del contrato:</u> Por un monto equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. <u>Garantía de la Calidad del servicio:</u> en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. <u>Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</u> en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho Indicar los fundamentos jurídicos y técnicos por los cuales se requiere la constitución de las garantías y especificar el tipo de amparo, el porcentaje y tiempo de cubrimiento, según cada caso. Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.	
12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. <i>No Requiere</i> Teniendo en cuenta la excepción prevista en numeral 1 del artículo 20 del manual de contratación de la entidad el cual indica: 1. Recomendar al ordenador del gasto sobre la necesidad, conveniencia, y oportunidad de la contratación, previa revisión de la existencia y aprobación del contenido de los estudios jurídicos, financieros, técnicos y económicos de los procesos de contratación, incluidos, las adquisiciones que se adelanten por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y el régimen especial de aporte, <u>con excepción de la contratación inferior al 10% de la menor cuantía del ICBF, la cual no será sometida a dicho Comité.</u>	
13. ANEXOS.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 54 de 54

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: Agosto 2026	
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos. 13.3. Estudio de Mercado y anexos. 13.4. Ficha Especificación de condiciones técnicas y anexos.			
14. APROBACIONES.			
Cargo	Nombre	Firma	
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO – ICBF – REGIONAL CASANARE.	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA		

Revisó: Daniel Alberto Casadiegos Claro /Apoyo Jurídico Grupo Administrativo y de Talento Humano. 
Elaboró: Daniel Alberto Casadiegos Claro /Apoyo Jurídico Grupo Administrativo y de Talento Humano. 
Elaboró: Camilo Andres Luna /Apoyo Técnico Grupo Administrativo y de Talento Humano. 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



A		B	C	D	E	F	G	H	I				J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	
1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15	

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
---	--	---

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		B60C376C-4CC2-4669-99EA-0C3756B2BC46	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	09/03/2026 3:45 p. m.
Consecutivo:	24672	Regional:	REGIONAL CASANARE
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	09/03/2026		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
ADQUIRIR Y/O SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS INMUEBLES DEL ICBF PARA GARANTIZAR LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD			
Objeto contractual:			
MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, PARTES O COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR SU CORRECTO USO Y CONTINUO FUNCIONAMIENTO, DE PROPIEDAD A CARGO Y AL SERVICIO DEL ICBF REGIONAL CASANARE.			
Valor programado a contratar*:			\$133.480.865,00
Valor contratado:			\$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			\$133.480.865,00
Valor vigencias futuras			\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	\$4.729.500,00	\$0,00	\$4.729.500,00

Generada por: diego.rincon

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	 GOBIERNO DE COLOMBIA
--	--	---

C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197	MANTENIMIENTO	27	\$128.751.365,00	\$0,00	\$128.751.365,00
-------------------------------------	---------------	----	------------------	--------	------------------

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 09 de marzo de 2026

Generada por: diego.rincon

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 ICBFColombia	www.icbf.gov.co  @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial
--	---	--

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlbríñez LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 13/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	35226	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	133.480.865,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	133.480.865,00	Saldo x Comprometer:	133.480.865,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35226	Fecha Registro:	2026-03-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF						
					Total:	4.729.500,00	0,00	4.729.500,00	4.729.500,00	0,00
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	128.751.365,00	0,00	128.751.365,00	128.751.365,00	0,00
Objeto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA ELÉCTRICA, SISTEMA HIDROFLOW Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, REEMPLAZO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO D									


Firma Responsable